



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-  
ATLANTICO**

REFERENCIA: 087583184002-2019-00430-00.  
PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTES: JESUS MARIA GONZALEZ SOLANO.  
DEMANDADO: FILOMENA VILLAMIZAR NAVARRO

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza al Despacho el presente proceso informándole que está pendiente fijar nueva fecha de audiencia de inventarios y avalúos pues ya se surtió el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal y no se realizó por inasistencia de los convocados, la programada para el día 28 de enero de 2022. Sírvasse proveer. Soledad, abril 19 de 2022.

La Secretaria,

**MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN.**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD ABRIL DIECINUEVE  
(19) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-**

Visto y constatado el parte secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 501 del CGP y por encontrarse fijado el edicto que cita a los acreedores de la sociedad conyugal y vencido el término de ley, se fijará nueva fecha para llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos dentro del proceso referenciado.

Por lo brevemente expuesto, se

**RESUELVE:**

1. Fíjese el día 9 de Mayo de 2022 a las 9:00 a.m., para llevar a cabo audiencia inventarios y avalúos dentro del proceso referenciado, atendiendo las prescripciones del artículo 501 del CGP y 1312 del C.C.
2. Por secretaría expídanse las correspondientes citaciones.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS  
JUEZA

4.